



RESOLUCION R-Nº 0031-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 08 FEB 2019

Expte. Nº 17.049/18

VISTO estas actuaciones mediante las cuales a fs. 90 la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO informa que de acuerdo al Acta de cierre de inscripción, no se registró ningún aspirante para la cobertura de dos (2) cargos de APOYO DE SALA, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 19 se eleva el resultado del sorteo realizado en Rectorado, con el orden de los miembros del Jurado propuesto por APUNSA y Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de APOYO DE SALA Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Técnico, del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de APOYO DE SALA, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Técnico, del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD, CON UN (1) AÑO DE ANTIGÜEDAD.
- TÍTULO: AFIN A LA ACTIVIDAD DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL O ACREDITAR EXPERIENCIA EN TRABAJO INSTITUCIONAL CON NIÑOS ENTRE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS Y LOS SEIS (6) AÑOS DE EDAD.
- REMUNERACIÓN: \$ 30.493,22.-, más adicionales particulares.
- HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 14.00 a 21:00 HORAS.



RESOLUCION R-Nº 0031-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 17.049/18

TEMARIO:

- Organización interna del Jardín Materno Infantil de la Universidad Nacional de Salta: misiones y funciones del equipo de personal.
- Importancia y justificación de las recomendaciones para madres/padres o tutores.
- Nociones de higiene y alimentación para niños de 45 días a 6 años.
- Primeros auxilios. Procedimiento en caso de accidente.
- Importancia pedagógica del Jardín Materno Infantil.
- Juego y aprendizaje.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Participar en la formulación y el desarrollo del proyecto educativo institucional, generando un clima de trabajo que asegure los objetivos pedagógicos e institucionales.

FUNCIONES:

- Asistir y colaborar en las actividades que realiza el personal responsable de sala.
- Colaborar en la atención integral del niño.
- Reemplazar en forma transitoria a la titular responsable de sala en caso de ausencia.
- Colaborar con la limpieza de las instalaciones, elementos y materiales didácticos de cada salita.
- Colaborar con el acondicionamiento del sector de cocina.
- Efectuar las tareas ecomendadas por el personal superior jerárquico.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Natalia Verónica QUINTEROS, Jardín Materno Infantil.
- Rosalía PRINCIPATO, Jardín Materno Infantil.
- Miriam SOLOAGA, Jardín Materno Infantil.

SUPLENTES

- Josefina MAMANÍ, Jardín Materno Infantil.
- Claudia ARQUIZA, Jardín Materno Infantil.
- Claudia TORRES, Dirección de Salud Universitaria.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- Publicidad: Desde el 11 de febrero al 6 de marzo de 2019.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 7 al 13 de marzo de 2019, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Bienestar



Expte. N° 17.049/18

Universitario, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.

- Publicación de los aspirantes: Desde el 14 al 20 de marzo de 2019 en la cartelera de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 14 al 20 de marzo de 2019.
- Lugar y fecha de Examen: Secretaría de Bienestar Universitario el día 28 de marzo de 2019, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0031-2019